



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-FONAFE - I CONVOCATORIA

En la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de junio del 2024, de manera virtual se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO DE DESIGNACION C.S. – LP 04-2023-FONAFE y reconfirmado mediante MEMORANDUM N° 0380-2024-GSC-FONAFE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-FONAFE - I CONVOCATORIA** derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2023-FONAFE - I CONVOCATORIA para la “**COMPRA CORPORATIVA DE CABLES Y CONDUCTORES PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA BAJO EL AMBITO DE FONAFE**” correspondiente al LOTE N° 03: CABLES TIPO N2XY y LOTE N° 07: CABLES CONCENTRICOS DE ALUMINIO , conformado por:

- Mariella Castañeda Aguilar - Presidente Titular del Comité.
- Marco Suclupe Ramirez- Primer Miembro Titular Comité de Selección
- Isaías Barrera Gutierrez - Segundo Miembro Titular Comité de Selección

Para iniciar la siguiente agenda:

- Acto de admisión, evaluación y calificación de propuestas; y otorgamiento de la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-FONAFE - I CONVOCATORIA

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES (SEACE)

Cuadro: Registro de participantes - AS-SM-06-2024-FONAFE-1

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	Proveedor con RUC	20100063680	CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S A	Válido
2	Proveedor con RUC	20101400990	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.	Válido
3	Proveedor con RUC	20117330347	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C	Válido
4	Proveedor con RUC	20123734573	INVERSIONES MERCEDES DEL SUR S.A.	Válido
5	Proveedor con RUC	20251293181	INDECO S.A.	Válido
6	Proveedor con RUC	20294866117	CABLES ELECTRICOS BRANDE S.A.C.	Válido
7	Proveedor con RUC	20390932864	IMPORTACIONES GELCO S.A.C. - GELCO S.A.C.	Válido
8	Proveedor con RUC	20393022419	LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido
9	Proveedor con RUC	20393990831	ENERGIA & TELECOMUNICACIONES SOLUCIONES S.A.C.	Válido
10	Proveedor con RUC	20450528421	EL PACIFICO REDES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
11	Proveedor con RUC	20518952073	COMERCIAL ELECTRO NIETSA EIRL	Válido
12	Proveedor con RUC	20533276564	FERRITODO HOME CENTER E.I.R.L.	Válido
13	Proveedor con RUC	20535515728	AMERICA PRODUCTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
14	Proveedor con RUC	20545135184	ANIXTER JORVEX S.A.C.	Válido
15	Proveedor con RUC	20557064509	TECNOLOGIA ELECTRICA PERU S.A.C.	Válido
16	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	Válido
17	Proveedor con RUC	20568451865	INVERSIONES SOL S&H E.I.R.L.	Válido
18	Proveedor con RUC	20601673003	POWER KABEL S.A.C.	Válido





Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
19	Proveedor con RUC	20602145833	DISCOMA 365 S.A.C.	Válido
20	Proveedor con RUC	20602964320	COEPER PERU S.A.C.	Válido
21	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	Válido
22	Proveedor con RUC	20608802429	CORPORACIÓN FERRETERA CARMENCITA E.I.R.L.	Válido
23	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	Válido
24	Proveedor con RUC	20609575035	IMC SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	Válido
25	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	Válido
26	Proveedor con RUC	20609861275	CF ELECTRIC PERU S.A.C.	Válido
27	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	Válido
28	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	Válido
29	Proveedor con RUC	20611607335	VOLTIA S.A.C.	Válido
30	Proveedor con RUC	20611868465	GENERSOL S.A.C.	Válido
31	Proveedor con RUC	99000034858	GAMATECH S.A.	Válido

Fuente: Sistema electrónico de Contrataciones del estado (SEACE): <https://prodapp.seace.gob.pe/>

II. OFERTAS PRESENTADAS (SEACE)

LOTE N° 03: CABLES TIPO N2XY

Cuadro: Presentación de ofertas - AS-SM-06-2024-FONAFE-1

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20251293181	INDECO S.A.	21/06/2024	Enviado	Valido
2	20117330347	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C	21/06/2024	Enviado	Valido
3	20294866117	CABLES ELECTRICOS BRANDE S.A.C.	21/06/2024	Enviado	Valido
4	20101400990	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.	21/06/2024	Enviado	Valido
5	20100063680	CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S A	21/06/2024	Enviado	Valido
6	20609861275	CONSORCIO CF	21/06/2024	Enviado	Valido

Fuente: Sistema electrónico de Contrataciones del estado (SEACE): <https://prodapp.seace.gob.pe/>

LOTE N° 07: CABLES CONCENTRICOS DE ALUMINIO

Cuadro: Presentación de ofertas - AS-SM-06-2024-FONAFE-1

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20390932864	IMPORTACIONES GELCO S.A.C. - GELCO S.A.C.	21/06/2024	Enviado	Valido
2	20611868465	Consortio Genersol S.A.C. - Gamatech S.A	21/06/2024	Enviado	Valido
3	20101400990	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.	21/06/2024	Enviado	Valido
4	20609861275	CONSORCIO CF	21/06/2024	Enviado	Valido

Fuente: Sistema electrónico de Contrataciones del estado (SEACE): <https://prodapp.seace.gob.pe/>



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima
27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





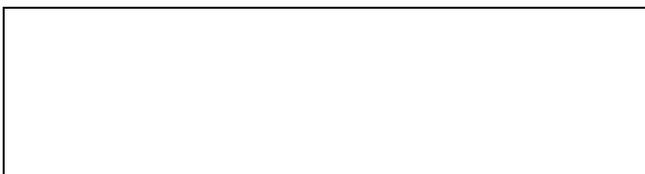
III. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Que al haberse recibido las ofertas a través de la plataforma del SEACE, el Comité de Selección procedió a evaluar en primer lugar la admisibilidad de las mismas, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-FONAFE - I CONVOCATORIA, determinándose lo siguiente:

LOTE N° 03: CABLES TIPO N2XY

Cuadro: Admisión de ofertas - AS-SM-06-2024-FONAFE-1

POSTORES	INDECO S.A	ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C.	CABLES ELECTRICOS BRANDE S.A.C	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A	CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S A	CONSORCIO CF
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Documentos a presentar para el proceso de evaluación técnica de los postores: LOTE N° 03: CABLE DE COBRE TIPO N2XY Tabla de Datos Técnicos del cable en la que se deberá completar la columna "Valor Garantizado" con todos y cada uno de los conceptos que se solicitan, reiterando o mejorando lo solicitado. Asimismo, las Tablas de Datos Técnicos deberán ser	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima
27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



llenadas con la información solicitada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (ACREDITACIÓN), debiéndose complementar conforme se detalla en las tablas modelo que se reproducen a continuación. Como documento de presentación obligatoria en la oferta será por cada sub-item que conforma cada lote.						
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
g) El precio de la oferta en dólares americanos. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. NOTA IMPORTANTE: Tratándose de una compra corporativa, en virtud de lo establecido en el literal f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los postores deberán formular su oferta considerando el monto por cada una de las empresas participantes, en función a la cantidad y costos logísticos que demande el suministro en cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES	NO ADMITIDA (1)	NO ADMITIDA (2)	NO ADMITIDA (3)	ADMITIDA	NO ADMITIDA (4)	ADMITIDA (5)

(1) En relación a la oferta del **INDECO S.A.**,

En cuanto a la información técnica del bien ofertado:

- Para todos los sub ítems que conforman el Lote 3, no se acredita el cumplimiento de la especificación técnica contenida en el numeral 3 "Material del Conductor de Fase" cuyo valor requerido es: Cobre recocido sin recubrimiento, toda vez que del folleto adjunto (medio de acreditación solicitado en las bases) en los folios 49 al 102 correspondientes a cada uno de los ítems ofertados, no es posible identificar que el material del conductor sea recocido sin recubrimiento, pues se acredita como material el cobre blando.
- Para todos los ítems que integran el Lote, en el catálogo adjuntado por el postor, no se ha especificado en cuanto a las características técnicas contenidas en el numeral 3 Conductor de Fase, que los valores ofertados, correspondan a la densidad y resistividad eléctrica a los 20°C.



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima
27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



- Para todos los ítems que integran el Lote, en cuanto a la especificación técnica contenida en el numeral 5 Material de la Cubierta Externa, cuyo valor requerido es PVC/ST2, se advierte que se ha ofertado: Compuesto de PVC, lo que difiere de lo expresamente solicitado.
- Para todos los ítems que componen el Lote, en cuanto a la especificación técnica del numeral 3 Conductor de Fase, en cuanto al Espesor Nominal Promedio del Aislamiento, el postor, en los catálogos presentados, acredita el valor del espesor mínimo del aislamiento (no indica el promedio), lo que no cumple con lo expresamente solicitado.
- En cuanto a los ítems 3.1, 3.2 y 3.3 que integran el Lote, en cuanto a la especificación técnica del numeral 5 Espesor Nominal Mínimo de la Cubierta Externa, el postor acredita el espesor mínimo de la cubierta externa (no indica el nominal) lo que no cumple con exactitud lo solicitado en las bases.

En ese sentido se declara **no admitida** la oferta del postor **INDECO S.A.**

(2) Respecto a la oferta del postor **ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C.**

En cuanto a la información técnica del bien ofertado:

- Para los ítems 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.9 que conforman el Lote 3, en cuanto a la especificación técnica del numeral 3 "Sección nominal del conductores de fase" el postor, a través de los catálogos presentados al interior de su oferta en los folios 37 al 72, acredita un valor que no corresponde estrictamente al solicitado en las fichas técnicas de las bases y al indicado en las tablas de datos técnicos incluidas en los folios 13 al 36, lo que evidencia incumplimiento e incongruencia de información (por ejemplo en el sub ítem 3.1 la sección nominal solicitada es de 10mm², y el postor a pesar de indicar en su ficha técnica que oferta dicho valor, en el catálogo indica que la sección nominal es de 4x10mm²).
- Para todos los ítems que componen el Lote, en cuanto a las especificaciones técnicas del numeral 3 Conductor de Fase: Espesor Nominal Promedio y del numeral 5 Cubierta Externa: Espesor Nominal Mínimo (De los ítems 3.1, 3.2 y 3.3) y Espesor Mínimo (De los ítems 3.4 al 3.12), el postor al interior de su oferta declara en las tablas de datos técnicos que cumple con todos los valores solicitados en las bases, no obstante, en los catálogos presentados acredita valores diferentes (no indica nominal/mínimo/promedio) dependiendo de cada caso, lo que implica un incumplimiento e incongruencia en la información obrante en la propuesta.

En ese sentido se declara **no admitida** la oferta del postor **ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C.**

(3) Respecto a la oferta del postor **CABLES ELECTRICOS BRANDE S.A.C.**

En cuanto a la información técnica del bien ofertado:

- Para todos los ítems que integran el Lote, en el catálogo adjuntado por el postor, no se ha especificado en cuanto a las características técnicas contenidas en el numeral 3 Conductor de Fase, que los valores ofertados, correspondan a la densidad y resistividad eléctrica a los 20°C.
- Para todos los ítems que integran el Lote, en cuanto a la especificación técnica contenida en el numeral 5 Material de la Cubierta Externa, cuyo valor requerido es PVC/ST2, se advierte que se ha ofertado: Cloruro de Polivinilo PVC, lo que difiere de lo expresamente solicitado.



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima
27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



- Para todos los ítems que componen el Lote (a excepción del ítem 3.2), en cuanto a la especificación del numeral 3 Conductor de Fase, en cuanto al Espesor Nominal Promedio del Aislamiento, el postor, en los catálogos presentados, acredita el valor del espesor nominal del aislamiento (no indica el promedio), lo que no cumple con lo expresamente solicitado.
- En cuanto a los ítems 3.1 y 3.3 que integran el Lote, en cuanto a la especificación técnica del numeral 5 Espesor Nominal Mínimo de la Cubierta Externa, el postor acredita el espesor mínimo de la cubierta externa (no indica el nominal) lo que no cumple con exactitud lo solicitado en las bases.
- En cuanto al ítem 3.2 no se ha incluido en la propuesta medio de acreditación para las especificaciones técnicas referidas a: sección nominal, clase, espesor nominal promedio de aislamiento y espesor nominal mínimo de la cubierta externa.
- En cuanto al ítem 3.7 no se ha incluido medio de acreditación acerca de la clase del conductor de fase.
- Para los ítems 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7 y 3.9 que integran el Lote, no se ha acreditado la especificación técnica "reunión de conductores", cuyo valor requerido es "mediante cinta poliéster", pues el postor hace referencia a una "cinta reunidora" sin especificar el material.

En cuanto a la Declaración Jurada de Plazo de Entrega contenida en el Anexo N° 04:

El texto de la Declaración Jurada hace referencia a una tabla que contiene los plazos ofertados por cada entrega, habiéndose omitido precisar si se trata de días calendarios o hábiles, lo cual tampoco es posible de acreditar a partir del texto contenido en la declaración, pues se ha omitido el siguiente texto referido en el formato adjunto a las bases "*conforme al cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento*"; aspecto que no resulta subsanable en atención a lo indicado en el literal a) numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido se declara **no admitida** la oferta del postor **CABLES ELECTRICOS BRANDE S.A.C.**

(4) Respecto a la oferta del postor **CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A.**

En cuanto a la información técnica del bien ofertado:

- En cuanto al ítem 3.1 del Lote 3, consistente en el CABLE DE COBRE TIPO N2XY TETRAPOLAR de 4x10 mm², 0.6/1 (1.2) Kv, el postor adjunta en el folio 7 de su propuesta la ficha técnica del producto ofertado, indicando respecto de la especificación técnica del numeral 3 "Clase del Conductor de Fase" que el valor ofertado es Clase 2, conforme al valor requerido en las bases, no obstante, en el folio 22 adjunta el catálogo del producto ofertado (medio de acreditación solicitado en las bases) en donde indica para el caso de los cables tetrapolares que son de "Clase 1", evidenciando el incumplimiento de lo solicitado en las bases e incongruencia en la información obrante en su propuesta.

En cuanto a la Declaración Jurada de Plazo de Entrega, contenida en el Anexo N° 04:

La Declaración jurada contenida en el Anexo 04 de la oferta añade un texto adicional respecto del plazo ofertado, no contemplado en las bases del proceso, en el sentido de indicar que el plazo inicia "a partir del día siguiente de la firma del contrato", no obstante, adjunta un cuadro de entregas con el cronograma en donde refiere que la primera entrega "será a 105 días de la firma del contrato", lo que evidencia incongruencia y falta de exactitud en el plazo de entrega ofertado.



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima
27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



En ese sentido se declara **no admitida** la oferta del postor **CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S.A.**

(5) Respecto de la oferta del **CONSORCIO CF**

En cuanto a la información técnica del bien ofertado:

- Para el sub ítem 3.7 del Lote 3, el postor en el folio 26 de su propuesta, indica que oferta para la especificación técnica "material de la cubierta externa" el valor PVC/ST24, remitiéndose al folio 35 como medio de acreditación, en donde se verifica el catálogo del producto ofertado con el valor PVC/ST2, lo que permite advertir la existencia de un error material de tipeo que no afecta la propuesta, toda vez que no existe en el mercado este tipo de PVC/ST24 y los documentos técnicos obrantes en los folios 35 y 37 de la oferta permiten advertir con claridad que el material ofertado es PVC/ST2.

Sobre las solicitudes de subsanación de ofertas en la etapa de admisión:

En fecha 31 de julio de 2024, se solicitó la subsanación de la oferta al postor **MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.** en relación a las siguientes observaciones:

- i) Se identifica que el folio 1 de la propuesta no se encuentra visado por el representante legal, por lo que se requiere de su subsanación, al amparo de lo dispuesto en literal b) numeral 60.2, del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

El postor dentro del plazo establecido cumplió en remitir la respuesta a la solicitud de subsanación.

En fecha 31 de julio de 2024, se solicitó la subsanación de la oferta al postor **INDECO S.A.** en relación a las siguientes observaciones:

- i) Se identifica que el folio 1 de la propuesta no se encuentra visado por el representante legal, por lo que se requiere de su subsanación, al amparo de lo dispuesto en literal b) numeral 60.2, del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

El postor dentro del plazo establecido cumplió en remitir la respuesta a la solicitud de subsanación.

En fecha 31 de julio de 2024, se solicitó la subsanación de la oferta al postor **ELECTRO CONDUCTORES PERUANOS S.A.C.** en relación a las siguientes observaciones:

- i) Se identifica que el folio 1 de la propuesta no se encuentra visado por el representante legal, por lo que se requiere de su subsanación, al amparo de lo dispuesto en literal b) numeral 60.2, del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

El postor dentro del plazo establecido cumplió en remitir la respuesta a la solicitud de subsanación.



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima
27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



En fecha 31 de julio de 2024, se solicitó la subsanación de la oferta al postor **CABLES ELECTRICOS BRANDE S.A.C.** en relación a las siguientes observaciones:

- i) Se identifica que el folio 1 de la propuesta no se encuentra visado por el representante legal, por lo que se requiere de su subsanación, al amparo de lo dispuesto en literal b) numeral 60.2, del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ii) Se identifica que el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor, contiene un listado de actividades que se autorizan a notificar por correo electrónico, omitiendo información del formato estándar anexo a las bases, por lo que corresponde la subsanación al amparo de lo dispuesto en literal a) numeral 60.2, del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El postor dentro del plazo establecido cumplió en remitir la respuesta a la solicitud de subsanación.

LOTE N° 07: CABLES CONCENTRICOS DE ALUMINIO

Cuadro: Admisión de ofertas - AS-SM-06-2024-FONAFE-1

POSTORES	IMPORTACIONES GELCO S.A.C. - GELCO S.A.C	CONSORCIO GENEROSOL S.A.C.- GAMATECH S.A.	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A	CONSORCIO CF
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA				
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima
27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Documentos a presentar para el proceso de evaluación técnica de los postores: LOTE N° 07: CABLE CONCENTRICO DE ALUMINIO Tabla de Datos Técnicos del cable en la que se deberá completar la columna "Valor Garantizado" con todos y cada uno de los conceptos que se solicitan, reiterando o mejorando lo solicitado. Asimismo, las Tablas de Datos Técnicos deberán ser llenadas con la información solicitada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (ACREDITADOS), debiéndose complementar conforme se detalla en las tablas modelo que se reproducen a continuación.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
g) El precio de la oferta en dólares americanos. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. NOTA IMPORTANTE: Tratándose de una compra corporativa, en virtud de lo establecido en el literal f) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los postores deberán formular su oferta considerando el monto por cada una de las empresas participantes, en función a la cantidad y costos logísticos que demande el suministro en cada caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES	ADMITIDA	NO ADMITIDA (1)	ADMITIDA	ADMITIDA

(1) En relación a la oferta del **CONSORCIO GENERSOL S.A.C.- GAMATECH S.A.**:

En cuanto a la información técnica del bien ofertado:

- En cuanto al ítem 7.4 del Lote 7 objeto de convocatoria, en lo referido a la especificación técnica del numeral 4 "Diámetro mínimo de un hilo del conductor neutro concéntrico" cuyo valor mínimo requerido es 0.40, el postor en su ficha técnica que figura en los folios 29 y 30 de su propuesta, modifica el valor exigido en la tabla de datos incluida en las bases (indica 0.44 cuando lo exigido es 0.40) y oferta un valor de 1.44, no obstante, remite como medio de acreditación al folio 44 de la propuesta, en donde no se identifica la especificación técnica ni el valor ofertado. No obstante, ello, en el folio 45 se verifica un extracto de su



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima
27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



catálogo donde se incluye un valor ofertado para la EETT mencionada de 1.40, la que no coincide con el valor ofertado, y además no se tiene certeza de que ésta sea continuación del catálogo correspondiente al tipo de ítem materia de acreditación (ítem 7.4 Cable Concéntrico de Aluminio de 2x25mm²). Todo lo indicado, implica incongruencia de los valores ofertados y falta de idoneidad en la forma de acreditación, al no haberse especificado con claridad los catálogos integrales de cada producto ofertado.

- En cuanto al sub ítem 7.6, el postor adjunta la Ficha Técnica del producto ofertado en los folios 34 y 35 de su oferta, advirtiéndose que, contrariamente a lo indicado en las bases, para la especificación técnica contenida en el numeral 4 "Cubrimiento mínimo de la superficie del aislamiento o relleno del Conductor Neutro Concéntrico", el postor ha omitido indicar el valor ofertado, indicado que este se encuentra acreditado en la página 44 de su oferta. En adición a la omisión señalada, al verificarse el folio 44 no se ubica la especificación técnica objeto de acreditación para el caso del sub ítem 7.6, y en los folios siguientes, no es posible tener certeza de que corresponda al ítem mencionado.
- Para todos los ítems que integran el Lote 7, en cuanto a los documentos de acreditación presentados por el postor al interior de la oferta, relacionados a la especificación técnica del numeral 5 "Material de la Cubierta Exterior" cuyo valor requerido es PVC/ST2, se aprecia que en los folios 45 y 48, el postor incluye catálogos en donde se indica que el material ofertado es PVC/ST2, no obstante, en los folios 51 al 59 se adjunta documentación técnica adicional del fabricante, en donde se indica que la cubierta externa es de PVC, sin hacer mención al tipo ST2, lo que denota falta de congruencia en la información obrante en la propuesta, ello sin perjuicio de que los catálogos adjuntos en los folios 45 y 48 no indican en su encabezado a qué tipo de sub ítem pertenecen.

En ese sentido se declara **no admitida** la oferta del postor.

Sobre las solicitudes de subsanación de ofertas en la etapa de admisión:

En fecha 31 de julio de 2024, se solicitó la subsanación de la oferta al postor **MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.** en relación a las siguientes observaciones:

i) Se identifica que el folio 1 de la propuesta no se encuentra visado por el representante legal, por lo que se requiere de su subsanación, al amparo de lo dispuesto en literal b) numeral 60.2, del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El postor dentro del plazo establecido cumplió en remitir la respuesta a la solicitud de subsanación.

En fecha 31 de julio de 2024, se solicitó la subsanación de la oferta al postor **CONSORCIO GENER SOL S.A.C. - GAMATECH S.A.** en relación a las siguientes observaciones:

i) La promesa formal de consorcio, contiene un error material en cuanto al literal b) de su contenido, pues refiere la suscripción y ejecución contractual con FONAFE, en lugar de referirse a las empresas de distribución eléctrica bajo el ámbito de FONAFE, por lo que se requiere de su subsanación, al amparo de lo dispuesto en literal a) numeral 60.2, del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El postor dentro del plazo establecido cumplió en remitir la respuesta a la solicitud de subsanación.



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima
27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas admitidas, conforme al numeral 2.2.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-FONAFE - I CONVOCATORIA, según los siguientes factores de evaluación:

LOTE N° 03: CABLES TIPO N2XY

Cuadro: Evaluación de ofertas - AS-SM-06-2024-FONAFE-1

POSTORES		MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A	CONSORCIO CF
FACTORES DE EVALUACIÓN			
A. PRECIO	PUNTAJE	86.05	90.00
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor	90 puntos	\$ 3,670,693.34	\$3,509,589.42
Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	Valor Estimado: \$ 3,312,504.50		
B. PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	05 puntos **	05 puntos **
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de la primera entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De hasta 105 días calendario: 05 puntos De 106 hasta 110 días calendario: 03 puntos De 111 hasta 115 días calendario: 02 puntos	05 puntos 105 días calendario para primera entrega	05 puntos 105 días calendario para primera entrega
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)			
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	00 puntos	05 puntos
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía técnico comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	Más de 5 años: 05 puntos Más de 3 años hasta 5 años: 03 puntos Más de 2 años hasta 3 años: 01 punto	00 puntos *	05 puntos 5 años 2 meses
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor			
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN (Precio)		86.05	90.00
PUNTAJE TOTAL (Incluido otros factores de evaluación)		91.05	100.00
ORDEN DE PRELACIÓN		2° (Segundo lugar)	1° (Primer lugar)



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima
27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



(**) Si bien los postores no precisan textualmente que el plazo ofertado se encuentra expresado en días calendarios, en todos los casos, la DDJJ presentada indica que el plazo se da de conformidad con el cronograma contenido en las bases. Este cronograma se encuentra expresado en días calendarios, tal y como se desprende de las bases definitivas del proceso.

(*) **Sobre las solicitudes de subsanación de ofertas en la etapa de evaluación:**

En fecha 05 de agosto de 2024, se solicitó la subsanación de la oferta al postor **MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.** en relación a la siguiente observación:

*(1) Se identifica que el Anexo N° 10 Declaración Jurada de Garantía Comercial (folio 42) contenido en la propuesta, ha omitido hacer referencia al objeto de la contratación en los párrafos 3 y 4 que integra el alcance de la garantía (cables) y al periodo de 18 meses en el párrafo 5, motivado por un error material contenido en el formato de las bases que hace referencia a postes, por lo que al no modificar en extremo alguno el alcance de la propuesta, se pide la subsanación correspondiente considerando lo dispuesto en el numeral XI Garantía Técnico Comercial del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, al amparo de lo dispuesto en literal a) numeral 60.2, del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sobre el alcance de las observaciones efectuadas a la oferta y ante la solicitud de subsanación, **el postor no cumplió en subsanar dichas observaciones a través del SEACE**, por lo que no se considera el puntaje sobre dicho factor.*

Seguidamente, la garantía comercial contenida en el Anexo N° 10 presentada por el postor al interior de su oferta (folio 42) hace referencia a un alcance distinto al que es objeto de contratación (postes), por lo que no habiendo presentado documentación de subsanación en la oportunidad en la que se le ha requerido para tal efecto, **se considera como no válido el medio de acreditación presentado**, y no se le otorga puntaje a la mejora referida a la garantía comercial.



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima
27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



LOTE N° 07: CABLES CONCENTRICOS DE ALUMINIO

Cuadro: Evaluación de ofertas - AS-SM-06-2024-FONAFE-1

POSTORES		IMPORTACIONES GELCO S.A.C. - GELCO S.A.C	MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A	CONSORCIO CF
FACTORES DE EVALUACIÓN				
A. PRECIO	PUNTAJE	87.18 Puntos	84.02 Puntos	90.00 Puntos
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor	90 puntos			
Acreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	Valor Estimado: US\$ 5,114,266.85	\$ 4,898,129.08	\$ 5,082,355.08	\$ 4,744,396.92
B. PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE	05 puntos	05 puntos **	05 puntos **
Evaluación: Se evaluará en función al plazo de la primera entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.	De hasta 105 días calendario: 05 puntos De 106 hasta 110 días calendario: 03 puntos De 111 hasta 115 días calendario: 02 puntos	05 puntos 105 días calendario para primera entrega	05 puntos 105 días calendario para primera entrega	05 puntos 105 días calendario para primera entrega
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)				
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	05 puntos	00 puntos	05 puntos
Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía técnico comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.	Más de 5 años: 05 puntos Más de 3 años hasta 5 años: 03 puntos Más de 2 años hasta 3 años: 01 punto	05 puntos 6 años	00 puntos *	05 puntos 5 años 2 meses
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor				
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN (Precio)		87.18 Puntos	84.02 Puntos	90.00 Puntos
PUNTAJE TOTAL (Incluido otros factores de evaluación)		97.18	89.02	100.00
ORDEN DE PRELACIÓN		2° (Segundo lugar)	3° (Tercer lugar)	1° (Primer lugar)



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima
27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



(**) Si bien los postores no precisan textualmente que el plazo ofertado se encuentra expresado en días calendarios, en todos los casos, la DDJJ presentada indica que el plazo se da de conformidad con el cronograma contenido en las bases. Este cronograma se encuentra expresado en días calendarios, tal y como se desprende de las bases definitivas del proceso.

(*) Sobre las solicitudes de subsanación de ofertas en la etapa de evaluación:

En fecha 05 de agosto de 2024, se solicitó la subsanación de la oferta al postor **MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.** en relación a la siguiente observación:

*(1) Se identifica que el Anexo N° 10 Declaración Jurada de Garantía Comercial (folio 51) contenido en la propuesta, ha omitido hacer referencia al objeto de la contratación en los párrafos 3 y 4 que integra el alcance de la garantía (cables) y al periodo de 18 meses en el párrafo 5, motivado por un error material contenido en el formato de las bases que hace referencia a postes, por lo que al no modificar en extremo alguno el alcance de la propuesta, se pide la subsanación correspondiente considerando lo dispuesto en el numeral XI Garantía Técnico Comercial del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, al amparo de lo dispuesto en literal a) numeral 60.2, del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sobre el alcance de las observaciones efectuadas a la oferta y ante la solicitud de subsanación, **el postor no cumplió en subsanar dichas observaciones a través del SEACE**, por lo que no se considera el puntaje sobre dicho factor.*

Seguidamente, la garantía comercial contenida en el Anexo N° 10 presentada por el postor al interior de su oferta (folio 51) hace referencia a un alcance distinto al que es objeto de contratación (postes), por lo que no habiendo presentado documentación de subsanación en la oportunidad en la que se le ha requerido para tal efecto, **se considera como no válido el medio de acreditación presentado**, y no se le otorga puntaje a la mejora referida a la garantía comercial.



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima
27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



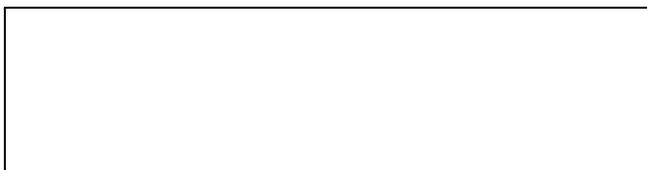
V. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo estipulado en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y teniendo en consideración lo señalado en los párrafos precedentes, se procedió con la revisión de los criterios de calificación de acuerdo al orden de prelación:

LOTE N° 03: CABLES TIPO N2XY

Cuadro: Calificación de ofertas - AS-SM-06-2024-FONAFE-1

POSTORES		MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A	CONSORCIO CF
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>Lote 03: \$814,000.00 (Ochocientos catorce mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Cualquier tipo de cables y conductores en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones..</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CALIFICA	CALIFICA





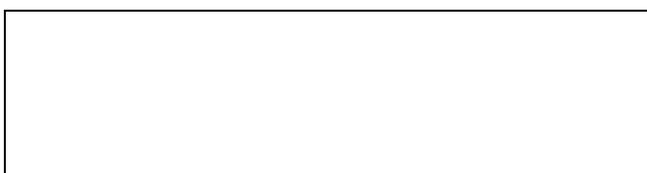
LOTE N° 07: CABLES CONCENTRICOS DE ALUMINIO

Cuadro: Calificación de ofertas - AS-SM-06-2024-FONAFE-1

POSTORES		IMPORTACIONES GELCO S.A.C. - GELCO S.A.C	CONSORCIO CF
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>Lote 07: \$1,606,000.00 (Un millón seiscientos seis mil con 00/100 dólares americanos)</p> <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Cualquier tipo de cables y conductores en general.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones..</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CALIFICA	CALIFICA

Seguidamente, en atención a lo dispuesto en el numeral 68.3 del artículo 68 y artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, habiéndose advertido que para el Lote 3 las dos únicas ofertas admitidas tenían ofertas económicas por encima del valor estimado, se procedió a solicitar de manera formal a los postores MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A. y CONSORCIO CF, respectivamente, la reducción de sus ofertas económicas, conforme al siguiente detalle:

- Mediante Oficio N° 001-CS-AS-006-2024-FONAFE-1 de fecha 13 de agosto de 2024, se solicitó la reducción de la oferta económica al postor MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A. correspondiente al Lote N° 3 del procedimiento de selección, otorgándole





un plazo máximo de 02 días hábiles. Como respuesta recibida en la Mesa de Partes Digital el 15 de agosto de 2024, la empresa informa la reducción de su oferta a la suma de US\$ 3,452,609.97. Ahora bien, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al criterio señalado en la Opinión N° 111-2023/DTN, habiendo concluido la etapa de evaluación de propuestas, se mantiene en el cuadro de evaluación de propuestas y el puntaje otorgado (orden de prelación).

- Mediante Oficio N° 002-CS-AS-006-2024-FONAFE-1 de fecha 13 de agosto de 2024, se solicitó la reducción de la oferta económica al postor CONSORCIO CF, integrado por las empresas CF ELECTRIC PERU S.A.C. y JIANGSU CHANGFENG CABLE CO., LTD, correspondiente al Lote N° 3 del procedimiento de selección, otorgándole un plazo máximo de 02 días hábiles. Como respuesta recibida en la Mesa de Partes Digital el 15 de agosto de 2024, la empresa informó no estar en posibilidad de efectuar una reducción de su propuesta debido, entre otros, al incremento del precio del cobre.
- En ese sentido, considerando que ambas ofertas económicas superan el valor estimado, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitó a las empresas participantes de la compra corporativa la disponibilidad presupuestal y la autorización del Titular de la Entidad a fin de considerar las ofertas económicas de los postores como válidas. Al respecto, la totalidad de empresas participantes de la compra corporativa otorgaron la disponibilidad presupuestal y la autorización del Titular requerida para ambas ofertas, considerándose como válidas.

VI. RESULTADOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de selección, en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, ha realizado una evaluación integral de los documentos presentados.

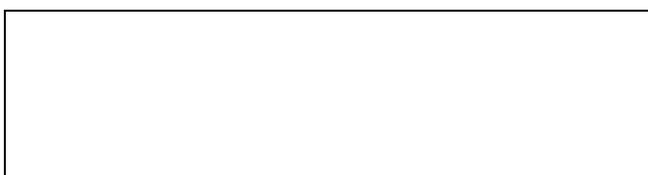
Con fecha 28 de agosto del 2024, el comité de selección toma los siguientes **ACUERDOS**, respecto al resultado del procedimiento de selección:

LOTE N° 03: CABLES TIPO N2XY

1. Otorgar la **BUENA PRO** al **CONSORCIO CF integrado por CF ELECTRIC PERU S.A.C. y JIANGSU CHANGFENG CABLE CO., LTD**, correspondiente al LOTE N° 03: CABLES TIPO N2XY del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-FONAFE - I CONVOCATORIA** para la “**COMPRA CORPORATIVA DE CABLES Y CONDUCTORES PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA BAJO EL AMBITO DE FONAFE**”, por la suma de **US\$ 3,509,589.42**. (Tres millones quinientos nueve mil quinientos ochenta y nueve con 42/100 dólares americanos).
2. Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.

LOTE N° 07: CABLES CONCENTRICOS DE ALUMINIO

1. Otorgar la **BUENA PRO** al **CONSORCIO CF integrado por CF ELECTRIC PERU S.A.C. y JIANGSU CHANGFENG CABLE CO., LTD**, correspondiente al LOTE N° 07: CABLES CONCENTRICOS DE ALUMINIO del procedimiento de selección





ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-FONAFE - I CONVOCATORIA para la “**COMPRA CORPORATIVA DE CABLES Y CONDUCTORES PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA BAJO EL AMBITO DE FONAFE**”, por la suma de **US\$ 4,744,396.92** (Cuatro millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y seis con 92/100 dólares americanos).

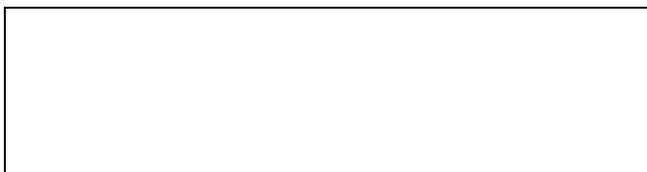
2. Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.

No habiendo otro punto que tratar se procedió a suscribir la siguiente Acta el 28 de agosto de 2024.

Mariella Castañeda Aguilar
Documento Firmado Digitalmente
Presidente Titular del Comité

Marco Suclupe Ramirez
Documento Firmado Digitalmente
Primer Miembro Titular del Comité

Isaías Barrera Gutierrez
Documento Firmado Digitalmente
Segundo Miembro titular del Comité



Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima
27, Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe

